



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

La Asociación de Sóftbol del Distrito Federal A.C., con el apoyo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

CONVOCAN

A todas las alcaldías, niños, niñas, comités, clubes oficiales públicos y privados de la Ciudad de México, miembros del deporte organizado y deporte comunitario a participar en los:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024

1. Lugar y fecha.

Liga Olmeca A.C. del 20 al 28 de febrero de 2024.

2. Categorías y divisiones.

CATEGORIA	RAMA	FECHA DE NACIMIENTO
Juvenil Menor	Femenil	15-16 años (2009-2008)
Juvenil Mayor	Femenil	17-19 años (2007-2005)
Juvenil Menor	Varonil	15-16 años (2009-2008)
Juvenil Mayor	Varonil	17-19 años (2007-2005)

*Las categorías y divisiones estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo con las convocatorias que la misma emita para los eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2023-2024.

3. Prueba

Softbol, lanzamiento rápido

4. Participantes

Son elegibles a participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General y Reglamento General de Participación.

4.1. Deportistas

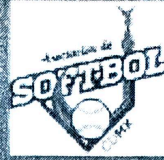
Para su participación, los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser incluido en la cédula de inscripción oficial emitida por el Comité Organizador.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DEPORTES

- Copia de identificación oficial con fotografía vigente. (pasaporte, credencia del INE, credencial o certificado escolares con fotografía cancelada con el sello de la institución de la emita).
- Copia de CURP.
- Copia de Acta de nacimiento.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- Estar afiliados a la Asociación de Softbol de la Ciudad de México (**solo para deportistas afiliados**)
- Presentar certificado médico reciente (no mayor a un mes), ante la instancia correspondiente del Comité Organizador
- Presentar ante la instancia correspondiente del comité organizador, la carta responsiva firmada por el deportista o por el padre o tutor en caso de que el deportista sea menor de edad, autorizando su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024.

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento por lo que no se permite subir o bajar de categoría.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos, tanto en datos personales, documentación, así como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados.

4.2 Entrenadores y Auxiliares

- Estar registrados en la cédula de inscripción emitida por el comité organizador.
- Estar debidamente avalados y autorizados por la alcaldía (en caso de representar a alguna alcaldía)
- Estar afiliados a la Asociación de Softbol de la Ciudad de México

4.3 Alcaldías

- a) presentar cédula de inscripción avalada y firmada por la dirección de deportes de la alcaldía.
- b) presentar estadísticas de participación.
- c) Presentar memoria de alcaldía o en su defecto oficio que especifique que no se llevo a cabo esta etapa.

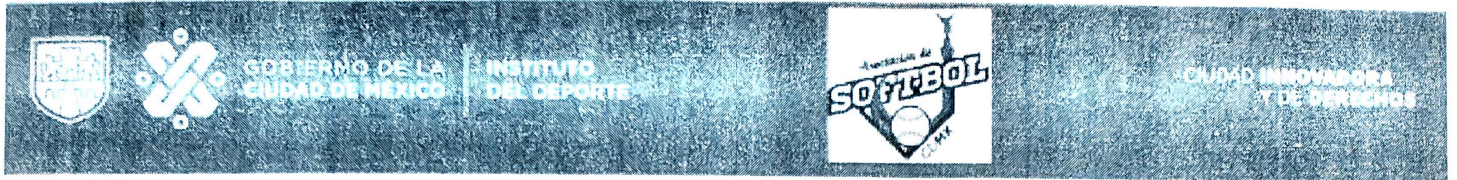
Nota: En caso de no entregar la documentación solicitada en tiempo y forma, se les permitirá la participación, pero no se contabilizarán las medallas obtenidas para la Alcaldía.

5. Árbitros y/o Jueces

Serán nombrados y avalados por la Asociación de Softbol de la Ciudad de México como lo marca el Reglamento General de Participación.

6. Inscripciones

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el día 16 De febrero a las 18:00 horas. Las cédulas de inscripción deberán ser enviadas al correo softbolcdmx@outlook.com y serán validadas en la junta previa.



7. Cuota de recuperación

Tendrán una cuota de recuperación por deportista de \$300.00 (Trescientos a pesos 00/100 MN) por concepto de arbitraje, anotación y material técnico especializado.

NOTA: Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con los servicios que estas les puedan brindar.

8. Junta Previa

La junta previa se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2024 a las 19:00 horas en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México ubicado en Av. División del norte 2333, General Anaya, Benito Juárez 03340. Ciudad de México

Las alcaldías deberán participar en dicha reunión con un representante debidamente acreditado y con la capacidad de decisión para lo cual podrán exhibir el documento correspondiente, firmado por el representante de la oficina de deportes de su alcaldía.

9. Sistema de competencia

Se determinará en la junta previa, de acuerdo con el número de equipos participantes en cada categoría.

10. Documentos normativos aplicables.

La convocatoria General, así como el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, la presente convocatoria y las reglas del juego de la WBSC (World Baseball Softball Confederation).

11. Premiación

Medallas: Se premiará a los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama con medallas representativas de oro, plata y bronce según corresponda a su posición.

12. Uniformes

Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la Alcaldía o liga deportiva a la que representan.

13. Conformación de comisiones

Se conformará el Jurado de Apelación en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD DE MÉXICO
D.F. DE LOS ANGELES

14. Protestas

Conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 – 2024 (Capítulo XIII, para las cuales se establece la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) como fianza, misma que se devolverá en caso de resultar procedente.

15. Integración de preselecciones y selecciones para la etapa Macroregional

De los jugadores participantes, se elegirán a quienes integrarán las preselecciones de la Ciudad de México, que deberán cumplir con los criterios establecidos en los anexos técnicos por deporte, emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

La Asociación de softbol de la Ciudad de México integrará un comité de selección, quien elegirá a las y los deportistas que integrarán las preselecciones, con base en las estadísticas de la liga que representen, la trayectoria deportiva, la observación previa de juegos, entrenamientos de sus ligas y su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024.

16. Sanciones

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo con el Reglamento General de Competencia y podrá ser turnado al Jurado de Apelación para su análisis y en caso de así considerarlo, éste podrá emitir las sanciones correspondientes con base al Código de Conducta.

17. Transitorios

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación de Softbol de la Ciudad de México en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 06 de febrero de 2024.

Lic. Julio Pérez Guzmán
Director General del Instituto
del Deporte de la Ciudad de México

Ing. Miguel Ángel Correa Monroy
Presidente de la Asociación de Softbol
del Distrito Federal A.C.